

Documento:	Certificado de Pleno
Referencia:	2018/00034235N
Procedimiento:	SESIONES PLENO
Fecha:	24 de octubre de 2018
Secretaría	

D. DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“V.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio de 2019, conteniendo el estado de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución correspondientes, al que se unen la Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones, así como las previsiones de recaudación y la demás documentación preceptiva, y

Por la Dirección se destaca que el citado Presupuesto ha experimentado un aumento del 1,10% con respecto al aprobado para el presente ejercicio, fundamentalmente por el incremento en el Capítulo I debido a la consignación de la subida de retribuciones establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, además del cumplimiento en el 2019 de los devengos de los trienios correspondientes. Respecto al Presupuesto de Ingresos en la Base 25ª se mantiene el régimen de las aportaciones, sin perjuicio de la aplicación este año del contenido del artículo 37 de los Estatutos, para evitar la acumulación de excesos de financiación afectada.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habida cuenta que el Consorcio de Tributos de Tenerife ha quedado adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sometido, entre otros, a su régimen de presupuestación y contabilidad, corresponde que el Pleno del Consorcio apruebe el Presupuesto formado por la Presidencia y lo tramite como proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente de la Corporación Insular.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774771317425130167 en <http://sede.tributostenerife.es>



Considerando lo determinado en los arts. 20.i), 35 y 38 de los Estatutos del Consorcio, en cuanto a la competencia y recursos que han de nutrir el Presupuesto y aprobación del mismo.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en los arts. 165 a 167, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo expuesto, como órgano competente según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Dar conformidad al Presupuesto formado por la Presidencia, tramitándolo como anteproyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2019, para su incorporación al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previa la aprobación, en su caso, por el órgano competente de la Corporación Insular.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	652.298,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.796.284,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0
	OPERACIONES CORRIENTES	9.448.582,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9.472.622,00

B) PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	6.867.565,94
2	GTOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.010.916,06
3	GASTOS FINANCIEROS	55.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	354.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	9.287.532,00
6	INVERSIONES REALES	161.050,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		9.472.622,00 "

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774771317425130167 en <http://sede.tributostenerife.es>



De conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia, de que la certificación del citado acuerdo se expide antes de ser aprobada el acta que lo contiene y en consecuencia a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha arriba indicada.

Vº Bº

El Presidente,

P.D.F

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 11774771317425130167 en <http://sede.tributostenerife.es>

